INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES No. 1
Fecha: marzo 16 de 2026

Número del contrato:	110-CPS-255-2026
Objeto del contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PEDAGOGÍA, DIVULGACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE EL PBOT Y LA NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, CON ENFOQUE PREVENTIVO FRENTE A INFRACCIONES URBANÍSTICAS Y FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN CIUDADANÍA–SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL.
Contratista:	ANDRÉS FELIPE ARANGO ARIAS
Fecha acta de inicio:	FEBRERO 16 DE 2026
Duración del contrato:	7 MESES
Valor del contrato:	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($28.665.000)
Periodo del informe:	del 16 de febrero al 15 de marzo de 2026
Valor ejecutado del contrato:	• Avance 1: $ 4.095.000 • TOTAL (A la fecha): $ 4.095.000

RESUMEN DEL INFORME

ACTIVIDADES:

Durante el periodo reportado se desarrollaron actividades orientadas al cumplimiento del objeto contractual, enfocado en el diseño e implementación de estrategias de pedagogía, divulgación y orientación a la comunidad sobre el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) y la normativa urbanística aplicable en el municipio de El Carmen de Viboral.

Inicialmente se realizó la presentación ante la supervisión del contrato, espacio en el cual se socializaron los alcances de las obligaciones contractuales y se recibió la información normativa base para el desarrollo de las actividades, particularmente el Acuerdo Municipal 012 de 2017 mediante el cual se adopta el PBOT del municipio y el Decreto 152 de 2018 que reglamenta la normativa urbanística. Con base en esta documentación se adelantó una revisión preliminar de los instrumentos de

ordenamiento territorial con el fin de identificar los principales temas que requieren mayor divulgación y comprensión por parte de la ciudadanía.

En cumplimiento de las orientaciones de la supervisión se elaboró el plan de trabajo con su respectivo cronograma de ejecución, documento que establece las principales líneas de acción relacionadas con la pedagogía territorial, la divulgación normativa y la orientación ciudadana frente al ordenamiento del territorio.

Igualmente, se adelantaron reuniones con el equipo de control urbanístico de la Secretaría de Planeación con el fin de conocer el estado actual de los procesos relacionados con las inspecciones urbanísticas. En este espacio se revisó el histórico de informes de inspección y los casos remitidos a las autoridades competentes, identificando algunas dificultades relacionadas con el avance de los procesos administrativos y la continuidad de intervenciones urbanísticas que no cuentan con los respectivos permisos o licencias, situación que evidencia la necesidad de fortalecer las acciones preventivas y de cultura de legalidad en el territorio.

Asimismo, se sostuvieron encuentros con el enlace de comunicaciones de la Secretaría de Planeación con el propósito de comenzar a estructurar la estrategia de divulgación del PBOT, orientada a acercar este instrumento de planificación a la ciudadanía mediante contenidos pedagógicos y el uso de canales institucionales de comunicación, especialmente redes sociales.

Finalmente, se proyectó la realización de espacios de socialización y formación dirigidos a líderes comunitarios, Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales y otros actores del territorio, con el fin de promover una mayor apropiación del PBOT, facilitar la comprensión de la normativa urbanística y contribuir a la prevención de infracciones urbanísticas a través de procesos de sensibilización y pedagogía ciudadana.

ACTIVIDADES REALIZADAS

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL N° 1: Brindar acompañamiento y apoyo profesional a la Secretaría de Planeación del Desarrollo Territorial en el diseño e implementación de estrategias de pedagogía, divulgación y orientación a la comunidad sobre el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT y la normativa urbanística aplicable en el municipio.

ACTIVIDADES:

El día 16 de febrero se realizó la presentación formal ante la supervisora del contrato con el propósito de contextualizar el alcance del objeto contractual, las obligaciones específicas y las líneas de trabajo a desarrollar en articulación con la Secretaría de Planeación del Desarrollo Territorial. Durante este espacio se abordaron los principales retos institucionales relacionados con la divulgación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT y la necesidad de fortalecer la comprensión ciudadana sobre la normativa urbanística vigente en el municipio.

En el marco de este proceso inicial se recibió información normativa y documental relevante para el desarrollo de las actividades contractuales, particularmente el Acuerdo Municipal 012 de 2017, mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de El Carmen de Viboral, así como el Decreto 152 del 23 de noviembre de 2018, instrumento mediante el cual se reglamenta la normativa urbanística aplicable. A partir de la revisión preliminar de estos instrumentos se inició un proceso de análisis orientado a identificar los componentes del ordenamiento territorial que requieren mayor pedagogía y apropiación social por parte de la ciudadanía, especialmente en lo relacionado con los usos del suelo, licencias urbanísticas, determinantes territoriales y deberes urbanísticos.

De acuerdo con las orientaciones impartidas por la supervisión del contrato, se procedió a estructurar el plan de trabajo con su respectivo cronograma de ejecución, documento en el cual se definen las estrategias iniciales de pedagogía territorial, divulgación normativa y orientación ciudadana sobre el PBOT. Dicho plan fue presentado y entregado formalmente a la supervisora y a la Secretaría de Planeación como instrumento orientador para el desarrollo de las actividades contractuales.

ANEXO:

Plan de trabajo y cronograma de actividades.

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

INFORMACIÓN GENERAL	
No. DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	110-CPS-255-2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PEDAGOGÍA, DIVULGACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE EL PBOT Y LA NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, CON ENFOQUE PREVENTIVO FRENTE A INFRACCIONES URBANÍSTICAS Y FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN CIUDADANÍA-SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
NIT	890.982.616-9,
CONTRATISTA	ANDRÉS FELIPE ARANGO ARIAS
CC	1037582768
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	30/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	2/09/2026
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($28.665.000) MC/TE
ADICIONES (si aplica)	NA
PRORROGAS (si aplica)	NA
SUSPENSIONES (si aplica)	NA
ORDENADOR DE GASTO	
NOMBRE	Miryam Astrid Vasquez Gallego
CARGO	Secretaria de Planeación
SUPERVISIÓN	
NOMBRE	Paula Andrea Martínez Álzate
CARGO	Profesional Secretaria de Planeación

Se presenta a consideración de la supervisión la presente propuesta de plan de trabajo para la ejecución del contrato, la cual constituye un documento preliminar de carácter orientador y susceptible de ajustes, modificaciones o complementaciones en cualquier momento, conforme a las observaciones, directrices o lineamientos que estime pertinentes la supervisora del contrato. El contenido aquí consignado no tiene carácter

OBLIGACIONES CONTRACTUAL N° 2: Desarrollar acciones de formación, socialización y sensibilización dirigidas a la comunidad carmelitana (urbana y rural), relacionadas con el PBOT, sus componentes esenciales y la normativa urbanística aplicable, promoviendo el cumplimiento voluntario y la apropiación social del ordenamiento territorial.

ACTIVIDADES:

Como parte del proceso de diseño de estrategias pedagógicas orientadas a la comunidad carmelitana, se adelantó la estructuración preliminar de una propuesta de socialización del PBOT dirigida a diferentes actores territoriales tanto del sector urbano como rural. En este proceso se identificó la importancia de desarrollar espacios de formación y sensibilización dirigidos a organizaciones comunitarias, líderes sociales y actores institucionales que cumplen un papel relevante en la difusión de la información territorial.

En este sentido, se planteó la realización de encuentros pedagógicos y talleres participativos dirigidos a Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras

Locales, líderes comunitarios y organizaciones sociales, con el propósito de facilitar la comprensión del ordenamiento territorial y promover una cultura de legalidad frente al desarrollo de actividades urbanísticas. Estos espacios estarán orientados a explicar de manera clara y accesible aspectos fundamentales del PBOT, tales como la clasificación del suelo, los usos permitidos, los procedimientos para el otorgamiento de licencias urbanísticas y las principales obligaciones de los ciudadanos frente al desarrollo de intervenciones en el territorio.

Adicionalmente, se identificó la necesidad de articular estos procesos de formación con la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con el fin de facilitar la convocatoria de líderes comunitarios y garantizar una adecuada participación ciudadana en las jornadas de socialización que se proyectan desarrollar.

ANEXO:
Propuesta preliminar de encuentros comunitarios y talleres pedagógicos.

Se implementará un modelo de pedagogía territorial participativa basado en educación comunitaria aplicada al ordenamiento territorial. Las acciones se programarán conforme a priorización geográfica, análisis de conflictividad urbanística y solicitudes comunitarias. Cada jornada pedagógica se diseñará con metodología activa, incluyendo explicación conceptual, ejemplos prácticos, resolución de casos reales, espacio de preguntas y evaluación de comprensión.
Se desarrollarán talleres urbanos, jornadas veredales, capacitaciones sectoriales y encuentros con organizaciones sociales, garantizando cobertura diferencial urbano-rural.

Los contenidos serán adaptados al perfil del público objetivo y se emplearán herramientas didácticas como mapas explicativos, esquemas visuales, guías prácticas y simulaciones de trámites. Cada actividad será documentada mediante registro técnico que permita medir alcance, participación, comprensión y necesidades futuras de socialización.

Actividades: talleres, capacitaciones, jornadas comunitarias, socializaciones
Producto: informes pedagógicos sistematizados
Indicador: número de asistentes y cobertura territorial
Medio de verificación: listados, registros fotográficos, informes técnicos

OBLIGACIONES CONTRACTUAL N° 3: Apoyar la elaboración, compilación y actualización de contenidos, materiales informativos y pedagógicos (en el formato y medio que se defina con la Secretaría) orientados a facilitar la comprensión ciudadana del PBOT, de los deberes urbanísticos y de las recomendaciones generales para intervenciones en el suelo.

ACTIVIDADES:

En el marco del diseño de estrategias de divulgación y pedagogía territorial, se sostuvo una reunión de trabajo con el profesional Breiner Cardona, enlace de la

oficina de comunicaciones para la Secretaría de Planeación, con el propósito de definir lineamientos para la construcción de una estrategia comunicacional que permita acercar el PBOT a la ciudadanía de manera clara, pedagógica y accesible.

Durante este encuentro se abordó la importancia de construir una narrativa comunicativa que permita explicar el ordenamiento territorial desde una perspectiva de cultura ciudadana y apropiación del territorio, evitando enfoques exclusivamente normativos o sancionatorios. En este sentido, se propuso orientar la estrategia de divulgación hacia la explicación de qué es el PBOT, para qué sirve y cómo influye en la vida cotidiana de los ciudadanos, generando así mayor comprensión sobre las regulaciones urbanísticas y los procesos asociados al desarrollo territorial.

Asimismo, se planteó la posibilidad de desarrollar contenidos pedagógicos para redes sociales institucionales, que permitan generar interacción con los ciudadanos carmelitanos y recoger inquietudes frecuentes relacionadas con el uso del suelo, las licencias urbanísticas, el control urbanístico y los procesos de intervención en el territorio.

ANEXO:
Registro de reunión con el enlace de comunicaciones.



OBLIGACIONES CONTRACTUAL N° 4: Brindar orientación general a la ciudadanía y a organizaciones comunitarias respecto de la normativa urbanística y del PBOT, incluyendo la explicación de rutas institucionales, canales de atención y

competencias, sin asumir la gestión interna de trámites ni la proyección de actos administrativos.

ACTIVIDADES:

Como parte del proceso de diagnóstico institucional orientado a fortalecer las estrategias de orientación ciudadana, se adelantó un ejercicio de identificación de los principales temas de consulta relacionados con la normativa urbanística en el municipio. Este proceso permitió evidenciar que una parte importante de las inquietudes ciudadanas se relaciona con la interpretación de los usos del suelo, los procedimientos para la obtención de licencias urbanísticas, los conflictos derivados de construcciones vecinas y las actuaciones adelantadas en el marco del control urbanístico.

A partir de este análisis se inició la estructuración de un esquema pedagógico de orientación ciudadana que permita explicar de manera clara las competencias institucionales de las diferentes autoridades involucradas en la gestión territorial, incluyendo la Secretaría de Planeación, las inspecciones de policía y las corregidurías, así como las rutas institucionales existentes para la atención de situaciones relacionadas con posibles infracciones urbanísticas.

ANEXO:
Diagnóstico preliminar de temas recurrentes de consulta ciudadana en construcción.

OBLIGACIONES CONTRACTUAL N° 5: Apoyar el fortalecimiento de mecanismos y rutas de orientación ciudadana que faciliten el acceso a información clara y oportuna sobre el PBOT y la normativa urbanística aplicable, de acuerdo con las directrices de la Secretaría y las necesidades identificadas.

ACTIVIDADES:

En desarrollo de esta obligación se adelantó un ejercicio de revisión de los procedimientos actuales relacionados con el control urbanístico en el municipio, particularmente en lo referente a los mecanismos mediante los cuales se elaboran los informes de inspección y se remiten los casos a las autoridades competentes, tales como las inspecciones de policía o las corregidurías.

Durante este proceso se identificó la existencia de un consolidado histórico en formato Excel que reúne los informes de inspección urbanística elaborados por la Secretaría de Planeación, documento que permite realizar seguimiento a los casos que han sido remitidos a las autoridades competentes para el inicio de los respectivos procesos administrativos.

A partir de este análisis se evidenció la necesidad de fortalecer los mecanismos de orientación y seguimiento institucional, teniendo en cuenta que en varios de los casos reportados se observa una continuidad en las actividades constructivas aun cuando los predios no cuentan con las licencias urbanísticas requeridas, situación que genera dificultades en los procesos de control y contribuye a la informalidad urbanística.

ANEXOS:
Diagnóstico preliminar de temas recurrentes de consulta ciudadana en construcción

OBLIGACIONES CONTRACTUAL N° 6: Promover acciones preventivas y de cultura de legalidad orientadas a la prevención de infracciones urbanísticas y a la reducción de conflictos derivados del desconocimiento normativo, a través de estrategias pedagógicas y de divulgación acordadas con la Secretaría.

ACTIVIDADES:

En desarrollo de las actividades contractuales se realizó reunión técnica con el equipo de control urbanístico de la Secretaría de Planeación, especialmente con el doctor Luis Fernando Patiño, abogado y profesional líder en los procesos relacionados con la inspección y control de intervenciones urbanísticas en el municipio.

Durante este espacio se realizó un análisis del estado actual de los procesos de control urbanístico, identificando como una de las principales preocupaciones institucionales la continuidad de obras que se desarrollan sin contar con las respectivas licencias urbanísticas, incluso después de iniciadas actuaciones administrativas. Esta situación genera dificultades para el ejercicio efectivo del control territorial y contribuye a la consolidación de procesos de informalidad urbanística.

Asimismo, se revisó el histórico de informes de inspección urbanística consolidado en una base de datos en formato Excel, en la cual se registran los casos que han sido remitidos a las inspecciones de policía y corregidurías competentes para el conocimiento de los procesos. A partir de este ejercicio se identificaron algunas dificultades asociadas tanto a la interpretación de la normativa urbanística como a los procedimientos administrativos que deben adelantarse para la imposición de las sanciones correspondientes.

En atención a lo anterior, se recomendó fortalecer los informes de inspección urbanística mediante la incorporación de elementos técnicos derivados del PBOT, tales como la identificación cartográfica del predio objeto de inspección, la clasificación del uso del suelo conforme a la normativa vigente y la inclusión de la tabla de actividades principales, complementarias, restringidas y prohibidas, con el fin de mejorar la sustentación técnica de los procesos y contribuir a una mayor claridad en la toma de decisiones administrativas**.**

ANEXO:
Modelo de informe de inspección urbanística analizado.

OBLIGACIONES CONTRACTUAL N° 7: Articular las acciones comunitarias e institucionales que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, coordinando con los funcionarios y dependencias que indique la Secretaría, con el fin de asegurar coherencia en los mensajes, adecuada remisión y atención integral a la comunidad.

Actividades Ejecutadas:

Como resultado del análisis institucional adelantado en materia de control urbanístico y divulgación normativa, se planteó la necesidad de fortalecer la articulación entre las dependencias responsables de la gestión territorial en el municipio. En este sentido, se propuso la realización de mesas técnicas periódicas de coordinación interinstitucional, orientadas a mejorar la comunicación entre la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Gobierno y las autoridades encargadas del control policivo.

Estas mesas técnicas permitirían unificar criterios técnicos y jurídicos frente a la aplicación de la normativa urbanística, fortalecer los mecanismos de prevención de infracciones urbanísticas y mejorar la capacidad institucional para orientar

adecuadamente a la ciudadanía en relación con las intervenciones que se realizan en el territorio.

ANEXO:
Propuesta de mesas técnicas institucionales.

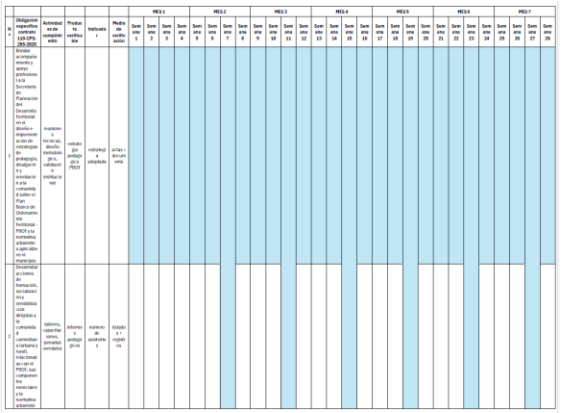
OBLIGACIONES CONTRACTUAL N° 8: Realizar las demás actividades requeridas y que estén acordes al objeto del Contrato, previa concertación con la Supervisión y/o secretario de Despacho

Actividades Ejecutadas:

Durante el periodo reportado se adelantaron diferentes actividades orientadas a la comprensión integral del contexto institucional y territorial en el cual se desarrollará el contrato. Estas actividades incluyeron la revisión preliminar del marco normativo del PBOT, la participación en reuniones técnicas con funcionarios de la Secretaría de Planeación y del área de control urbanístico, así como la recopilación de información relacionada con los procesos administrativos asociados a posibles infracciones urbanísticas.

Este proceso ha permitido identificar elementos clave para el diseño de las estrategias de pedagogía territorial y divulgación normativa que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, con el propósito de fortalecer la relación entre la ciudadanía y la Secretaría de Planeación, así como promover una mayor cultura de legalidad en el desarrollo de las actividades urbanísticas en el municipio.

ANEXO:
Plan de trabajo y cronograma.



CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES U OBSERVACIONES:

A partir de las actividades desarrolladas se evidencia la importancia de fortalecer los procesos de pedagogía y divulgación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), así como la articulación institucional para mejorar la prevención de infracciones urbanísticas y la orientación a la ciudadanía. En este sentido, se considera necesario que la Secretaría de Planeación cuente con la Geodatabase (GDB) oficial del PBOT, correspondiente a los componentes de diagnóstico y formulación, como fuente técnica de consulta institucional. Esta base de información geográfica permite acceder de manera organizada a la cartografía del ordenamiento territorial, incluyendo clasificación y usos del suelo, determinantes territoriales, áreas de protección ambiental, zonas de riesgo y demás elementos del modelo de ocupación del territorio, lo cual facilita el desarrollo de actividades pedagógicas, la elaboración de contenidos informativos y el fortalecimiento de los procesos de inspección y control urbanístico. Lo anterior se fundamenta en la necesidad de soportar la planificación territorial en información técnica y cartográfica estructurada, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 388 de 1997 y las orientaciones técnicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) sobre la gestión de información geográfica para instrumentos de ordenamiento territorial.

ANDRÉS FELIPE ARANGO ARIAS
CC. 1.037.582.768
Contratista
Secretaría de Planeación del Desarrollo Territorial